



## #JuntosPodemos

mitigar los efectos del Covid-19

### Conoce las iniciativas que implementamos para que sigas adelante.

#### Programa de Acompañamiento a Deudores - PAD

#### En el marco de la Circular Externa 022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia

#### Créditos de Consumo, Hipotecario, Leasing Habitacional y Rotativo

Si tus ingresos o capacidad de pago están afectados por la situación originada por el COVID-19, impidiendo el pago de tus créditos en forma normal, tienes la posibilidad de solicitar al Banco, el estudio de la redefinición de las condiciones actuales de tu crédito con el fin de disminuir el valor de la cuota y/u obtener periodos de gracia. Ten en cuenta que para disminuir el valor de la cuota se deberá aumentar el plazo restante para terminar de pagar tu obligación.

Puedes presentar tu solicitud para estudio del Banco en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2020 a través de la Línea Audiovillas. El Banco AV Villas podrá contactarte para informarte las alternativas disponibles para que tú elijas la que consideres apropiada y sea estudiada por la entidad.

#### Ten en cuenta:



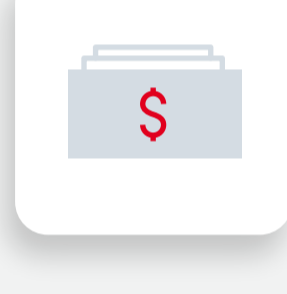
Para estudiar tu solicitud de redefinición de condiciones de tu obligación debes informarnos sobre la pérdida de tu empleo, la disminución de tus ingresos o la afectación de la actividad económica a la cual te dedicas.



El Banco te informará la decisión sobre tu solicitud a través de comunicación escrita a tu correo electrónico. Para que las nuevas condiciones que AV Villas te ofrezca sean aplicadas, nos comunicaremos contigo, ya que debes aceptarlas expresamente y suscribir los documentos en los casos que sean requeridos.



Las nuevas condiciones no implicarán el aumento de la tasa de interés con la que se desembolsó tu crédito; tampoco generarán reporte en centrales de riesgo, la obligación no se entenderá como reestructurada, ni afectará la historia crediticia si cumples el nuevo plan de pagos.



Si tu crédito ya cuenta con periodo de gracia vigente otorgado con ocasión de las Circulares 07 y 014 de 2020, se mantendrá hasta el vencimiento de este.

#### Beneficios Productos y Canales AV Villas

##### Tarjetas de Crédito

**Extensión de Plazos Tarjeta de Crédito:** Podrás extender el plazo del saldo de tu Tarjeta de Crédito hasta por 48 meses. A partir del martes 24 de marzo de 2020, podrás realizar tu solicitud en la Línea Audiovillas.

**Extensión de plazos compras internacionales:** Extendimos de 24 a 36 meses el plazo para pagar las compras internacionales que realices (vía internet) a partir del 27 de marzo 2020.

**Extensión de plazos avances:** El plazo para pagar los avances que realices en cajeros automáticos desde marzo se extendió de 12 a 24 meses.

**Compra de Cartera desde AV Villas App y avillas.com.co:** Desde tu celular y la página web puedes realizar la compra de Cartera de tarjetas de crédito de otras entidades financieras.

**Pagos dirigidos y Cambio de Plazo de transacciones en AV Villas App y avillas.com.co:** Desde tu celular y la página web puedes pagar transacciones puntuales realizadas con tu Tarjeta de Crédito; además, modificar el plazo de una transacción hasta 36 meses manteniendo la tasa del momento de la compra.

##### Canales Digitales y Electrónicos

**Transacciones en AV Villas App o avillas.com.co:** No necesitas salir de casa, puedes cuidarte y no ponerte en riesgo porque desde tus canales digitales y sin costo puedes: pagar servicios públicos y privados, pagar impuestos, recargar el celular, pagar PILA, realizar transferencias a otras cuentas celular a celular (por app) o a cuentas de los Bancos Aval (por Internet), consultar saldos y movimientos, ver extractos, pagar Créditos y Tarjeta de Crédito, generar clave para retiro sin tarjeta por el titular (por App).

**Paga en nuestro Centro de Pagos Virtual y/o Aval Pay Center:** En avillas.com.co encuentra nuestros centros de pago donde vía PSE, sin costo, puedes realizar pagos de aprox. 11.000 convenios de recaudo como administraciones, colegios, servicios privados, entre otros, desde cuentas de cualquier Banco.

**Pagos en Cajeros de la Red Aval:** Puedes pagar servicios públicos, servicios privados, impuestos, entre otros, en los Cajeros Electrónicos AVAL, con la Tarjeta Débito y en efectivo en los cajeros depositarios.

##### Cuentas Transaccionales

**Transacciones sin Costos en Cajeros AVAL:** Para las cuentas con paquete transaccional con cobro de retiros en cajeros electrónicos, te ofrecemos los dos primeros retiros en el mes sin cobro, como beneficio por el impacto del COVID-19.

**Bolsillos de Ahorro:** En AV Villas App y avillas.com.co puedes crear bolsillos para ahorrar: para guardar recursos que necesitarás cuando pase la coyuntura. Podrás utilizarlos para pagar impuestos, servicios públicos, gastos de administración, imprevistos o cualquier otro.

**Beneficios de la Cuenta de Nómina:** Si llegaras a perder tu empleo y en tu Cuenta dejas de recibir el pago de nómina, mantendrás los beneficios actuales durante seis (6) meses más.



#### Durante la Cuarentena Obligatoria Nacional:

- Los servicios presenciales en nuestras Oficinas estarán disponibles y manejarán horarios especiales que podrás consultar en avillas.com.co. o en nuestra Línea Audiovillas.
- Los adultos mayores, mujeres embarazadas y personas en situación de discapacidad, serán atendidos de manera prioritaria.
- Los canales de atención seguirán disponibles incluyendo la gran mayoría de nuestra Red de Corresponsales Bancarios.

Sin embargo nuestra invitación es a que tomes distancia durante este periodo y utilices nuestros ágiles y seguros canales digitales.

## #JuntosPodemos

trabajar para superar la coyuntura actual.

Gracias por tu confianza en AV Villas.

Para mayor información ingresa a [avillas.com.co](http://avillas.com.co) o comunícate con la Línea Audiovillas de cada ciudad

Bogotá: 444 1777 / Barranquilla: 330 4330 / Bucaramanga: 630 2980  
Medellín: 325 6000 / Cali: 885 9595 / Resto del país: 018000 51 8000

